



INFORME DE ACTIVIDADES N° 01

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA

No. DEL CONTRATO: CMC SE 009 2026	NOMBRE CONTRATISTA: Cooperativa Multiactiva de Transporte Unido de Santa Rosa de Osos "COOUNISAN"	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT.:811.013.863-8
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	FEBRERO 16 DE 2026	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	FEBRERO 17 DE 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	MARZO 16 DE 2026	
PLAZO:	UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PARA LA EJECUCIÓN DE DOCE (12) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR	
PRORROGA NRO. 1:		
VALOR:	CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$48.052.800)	
VALOR TOTAL:		
ADICION NRO. 1:		
PERÍODO DEL INFORME:	DEL 17 DE FEBRERO AL 04 DE MARZO 2026	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
SUPERVISOR:	JULIAN ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO	

"SU MOVILIDAD ESTA EN NUESTRAS MANOS"

administracion@coounisan.com.co

Oficina Principal: Carrera. 28 N.º 30b – 54 Boquerón – 311 6081506
Taquilla 4: Terminal de Transporte Santa Rosa de Osos – 320 6741690 – 301 1820406



VIGILADO
SuperTransporte

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
a. Garantizar la prestación del servicio con vehículos tipo microbús y/o bus con capacidad de 19 pasajeros en adelante, en óptimas condiciones con su respectivo conductor y para el cumplimiento del objeto del contrato en forma permanente durante la duración del mismo de acuerdo con las necesidades del servicio público que demande la entidad en óptimas condiciones los vehículos, excelentes condiciones mecánicas y el periodo de vida útil según requerimientos de ley, la empresa debe garantizar seguridad a las personas que se transportan, es decir contar con todos los documentos de ley actualizados, el conductor debe ser persona de reconocida idoneidad.	Se cumplió con las condiciones técnico mecánicas y especificaciones de tipología vehicular del Ministerio de Transporte, se facilitaron las medidas de seguridad para la atención de los estudiantes beneficiarios de las distintas rutas establecidas; y los operadores de vehículo cuenta con la debida idoneidad que exige la norma.	Se anexa registro fotográfico a
b. El oferente deberá demostrar mediante la resolución del parque automotor que cuenta con el parque automotor suficiente para cubrir la necesidad del municipio, esto es mínimo 6 vehículos microbús y/o bus, con capacidad de 19 pasajeros en adelante, los vehículos deberán contar con toda su documentación en regla, esto es Tarjeta de Operación, SOAT, Certificado de Revisión Técnico mecánica y Pólizas de	Se cuenta con la documentación vigente requerida para la prestación del servicio de transporte escolar.	Se anexa registro b.

"SU MOVILIDAD ESTA EN NUESTRAS MANOS"

administracion@coounisan.com.co

Oficina Principal: Carrera. 28 N.º 30b – 54 Boquerón – 311 6081506

Taquilla 4: Terminal de Transporte Santa Rosa de Osos – 320 6741690 – 301 1820406



VIGILADO
SuperTransporte

811.013.863-8

Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual.		
c. Cuando por situaciones de tipo mecánico del vehículo o humano del conductor se presenten dificultades para la prestación del servicio, la Empresa debe disponer de otro vehículo o conductor, según el caso, para que no se afecten las acciones programadas.	Se cuenta con diferentes vehículos para suplir la necesidad de reemplazar en caso tal de requerirse para dar cumplimiento a la prestación del servicio.	No aplica
d. El contratista deberá asumir las responsabilidades financieras y/o económicas a que diere lugar la ejecución del contrato tales como: Pago de honorarios a conductor, desvare (monte y desmonte de llantas), aceites, cancelación de impuestos del vehículo y/o multas por infracciones cometidas por el conductor del vehículo asignado. El combustible será suministrando y asumido por el contratista.	La Cooperativa Coounisan veló en el cumplimiento de los diferentes pagos por conceptos de salarios a los operadores y las posibles multas que se pudieron presentar por infracciones y por el mantenimiento realizado a cada automotor que requiriera reparaciones	No aplica
e. Tener actualizados los aportes que establece la Ley a diferentes entidades, aportes laborales, parafiscales etc.	Conocer la legislación pertinente: Mantener al tanto de las leyes y regulaciones laborales y fiscales vigentes en el país o región. Esto puede incluir leyes laborales, tributarias y de seguridad social	Se anexa registro e.
f. Cumplir todas las obligaciones contempladas en los estudios previos, ficha técnica, propuesta y en el contrato que se suscriba y sus anexos, a su costa y riesgo, así como responder frente al	Se prestó el servicio de transporte oportunamente cumpliendo con todas las condiciones contempladas en los estudios previos al contrato	No aplica

“SU MOVILIDAD ESTA EN NUESTRAS MANOS”

administracion@coounisan.com.co

Oficina Principal: Carrera. 28 N.º 30b – 54 Boquerón – 311 6081506

Taquilla 4: Terminal de Transporte Santa Rosa de Osos – 320 6741690 – 301 1820406



VIGILADO
SuperTransporte

municipio por la ejecución eficiente y oportuna del objeto contractual.		
g. Prestar los servicios con puntualidad, eficiencia y calidad de conformidad con las especificaciones técnicas expuestas.	Se prestó el servicio de transporte oportunamente cumpliendo con todas las condiciones contempladas en los estudios previos al contrato.	No aplica
h. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato. así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes.	Hubo constante comunicación con el contratante para el buen desarrollo de las actividades en cumplimiento al contrato.	No aplica
i. El conductor del vehículo debe portar el permiso expedido por la autoridad competente (licencias de conducción vigente).	Los conductores cumplen con la norma según el código Nacional de Tránsito Terrestre, para la prestación del servicio de Transporte Escolar.	Se anexa registro i.
j. Los vehículos de servicio público no podrán abastecerse de combustible con pasajeros a bordo.	Nuestros operadores están capacitados en temas normativos incluyendo la normatividad que prohíbe el abastecer los vehículos de combustible con pasajeros a bordo.	No aplica
k. Mantener vigentes los seguros y pólizas de los vehículos que se utilicen durante la ejecución del objeto contractual.	Se cuenta con la documentación vigente requerida para la prestación del servicio de transporte escolar.	Se anexa registro b.

"SU MOVILIDAD ESTA EN NUESTRAS MANOS"

administracion@coounisan.com.co

Oficina Principal: Carrera. 28 N.º 30b – 54 Boquerón – 311 6081506

Taquilla 4: Terminal de Transporte Santa Rosa de Osos – 320 6741690 – 301 1820406



VIGILADO
SuperTransporte

l. Realizar de manera preventiva y correctiva los mantenimientos técnicos mecánicos de los vehículos que se utilicen durante la ejecución del objeto contractual.	A los vehículos se les realiza los mantenimientos correctivos y preventivos necesarios para el buen funcionamiento de los mismos.	No aplica
m. Garantizar que los vehículos utilizados durante la ejecución del contrato, cumplan con los requerimientos legalmente establecidos por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio de transportes especial de pasajeros.	Los vehículos autorizados para el cumplimiento del contrato cuentan con toda la documentación requerida por el Ministerio de Transporte y demás entes Gubernamentales para su debida operación.	No aplica
n. La empresa deberá contar con la habilitación vigente emitida por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial y de carga, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1079 de 2015, Decreto 431 de 2017 y Decreto 478 de 2021 y Decreto 173 de 2001.	La Cooperativa Coounisan se encuentra debidamente habilitada para la prestación de servicio público terrestre de pasajeros en la modalidad especial, colectiva y mixta.	Se anexa registro n.
o. El contratista deberá contar con disponibilidad constante de vehículos en el momento que sea requerido el servicio.	La cooperativa Coounisan cuenta con la disponibilidad de los vehículos necesarios para la prestación del servicio.	No aplica
p. No realizar ningún cambio de movilidad, adición o sustracción de vehículos o préstamos de servicios adicionales para ninguna de las rutas, sin previa autorización de la Secretaría de Educación.	Hubo constante comunicación con el contratante para suplir las necesidades que se presentaron durante la prestación del servicio.	No aplica.

"SU MOVILIDAD ESTA EN NUESTRAS MANOS"

administracion@coounisan.com.co

Oficina Principal: Carrera. 28 N.º 30b – 54 Boquerón – 311 6081506

Taquilla 4: Terminal de Transporte Santa Rosa de Osos – 320 6741690 – 301 1820406



VIGILADO
SuperTransporte

q. Mantener vigente el SOAT, las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, y demás documentos de los vehículos prestadores del servicio.	Se cuenta con la documentación vigente requerida para la prestación del servicio de transporte escolar.	Se anexa registro b.
r. Asignar conductores idóneos para la prestación del servicio, quienes deberán conducir cumpliendo con las normas contenidas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, velando por el bienestar de los estudiantes usuarios del servicio.	Los conductores cumplen con la norma según el código Nacional de Tránsito Terrestre, para la prestación del servicio de Transporte Escolar.	No aplica.
s. Responder por los accidentes y anomalías que se presenten en el ejercicio de la conducción durante la prestación del servicio.	La Cooperativa Coounisan cuenta con operadores capacitados en lo referente a la normatividad de tránsito y transporte para la prestación del servicio. Además, deben velar por el bienestar de los estudiantes que utilizan el servicio.	No aplica
t. Presentar a la Secretaría de Educación del Municipio, dentro de los CINCO (5) primeros días de cada mes, informe de actividades, el cual deberá ser anexado cada mes con la correspondiente factura.	Se presenta informe a cabalidad según lo estipulado en el contrato.	Se anexa registro t.
u. Cumplir a cabalidad con los horarios definidos por la Supervisión del contrato.	Se estuvo en constante comunicación con la secretaria de educación en pro del cumplimiento del contrato.	No aplica

"SU MOVILIDAD ESTA EN NUESTRAS MANOS"

administracion@coounisan.com.co

Oficina Principal: Carrera. 28 N.º 30b – 54 Boquerón – 311 6081506

Taquilla 4: Terminal de Transporte Santa Rosa de Osos – 320 6741690 – 301 1820406



VIGILADO
SuperTransporte

v. Colaborar con la Secretaría de Educación del Municipio para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.	Se estuvo en constante comunicación con la secretaria de educación en pro del cumplimiento del contrato.	No aplica
w. Informar a la Secretaría de Educación si se llegare a presentar disminución en los estudiantes a transportar que amerite cancelar la ruta escolar.	Se estuvo en constante comunicación con la secretaria de educación en pro del cumplimiento del contrato.	No aplica

A.



“SU MOVILIDAD ESTA EN NUESTRAS MANOS”

administracion@coounisan.com.co

Oficina Principal: Carrera. 28 N.º 30b – 54 Boquerón – 311 6081506

Taquilla 4: Terminal de Transporte Santa Rosa de Osos – 320 6741690 – 301 1820406



VIGILADO
SuperTransporte

B.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030870105

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TGA073	AGRALE	MA 8.5 TCA	2005
CHILINORADA CC	COLOR	SERVICIO	
4.300	BLANCO AMARILLO AZUL Y ROJO	PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg P/SJ
MICROBUS	CERRADA	DIESEL	19
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
4115247	N	*****	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9CNC03AK25B001402	N	9CNC03AK25B001402	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN		
ROJAS RESTREPO LUZ YANETH	C.C. 32228249		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	*****	0
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	FECHA IMPORT.	PUERTAS
352010000169460	27/09/2010	2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD		

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
21/01/2005	11/01/2024	*****
ORGANISMO DE TRÁNSITO		
STRIA TTO MCPAL SANTA ROSA DE OSOS		



LT07002890548

"SU MOVILIDAD ESTA EN NUESTRAS MANOS"

administracion@coounisan.com.co

Oficina Principal: Carrera. 28 N.º 30b – 54 Boquerón – 311 6081506
Taquilla 4: Terminal de Transporte Santa Rosa de Osos – 320 6741690 – 301 1820406



VIGILADO
SuperTransporte

SOAT

FECHA DE ENTREGA: VIGENCIA

2026 02 16 2026 02 17 2027 02 16



ASEGURADORA



NO. DE PLACA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	SERVICIO	CONTROLES	NO. DE PLACA
3518911000	TGA073	BUSES Y BUSETAS SERVICIO	TRANSPORTE DE CARGA	4300	2005
USUARIO	SECTOR	AGRALE	AGRALE		
19	MA B S TCA	MA B S TCA			
NO. SEGURO	NO. CONTRATO	NO. SEGURO	NO. CONTRATO		
4115247	9CNC03AK25B001402	9CNC03AK25B001402		0.00	
NOMBRE Y NOMBRE DEL TITULAR		TELÉFONO DEL TITULAR	TIPO DE SEGURO	NO. DE SEGURO	CIUDAD DE ORIGINACIÓN
LUZ YANETH ROJAS RESTREPO			CC	32228249	BOGOTA D.C
TIPO DE SEGURO	NO. DE SEGURO	TIPO DE SEGURO	NO. DE SEGURO		
1300	20	53860	3518911000	BOGOTA D.C	
CUOTA	PRIMA SOAT	CONTROLES	AGRALE		
810	\$ 441.400,00	\$ 229.500,00	\$ 2.400,00		
TOTAL A PAGAR				\$ 673.300,00	
				263,13	
				8,77	
				180	
				750	

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Ten en cuenta las siguientes recomendaciones: Siempre portar tu SOAT ya que las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento. Valida que la póliza esté registrada en el RUNT y mantenerla siempre al momento en que debes renovarla. No tener la SOAT vigente cuando existan sanciones, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el seguro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. Adquirir tu SOAT en lugares autorizados. Descarga la factura electrónica ingresando usuario y contraseña igual al número de documento del titular en: <https://www.coounisan.com.co>

En caso de accidente de tránsito

Si alguien resulta herido, ante ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas, cualquier prestador de servicios de salud del país puede registrarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 190 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el costo ante la aseguradora o el Fijador si debe realizar la prestación prestadora de servicios de salud. Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

HABEAS DATA

Autoriza a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A. identificada con NIT 9 600 021 842, a la transmisión de los datos personales para que consulte, actualice, administre, modifique, elimine, elimine, elimine y reporte a las entidades logísticas autorizadas y aquellas que consideren necesario, pero en todo caso únicamente con fines estadísticos y académicos y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguro y que resulte de todos los documentos que denota o indirectamente se han incorporado a las aseguradoras o se han incorporado en el futuro, así como modificaciones, actualizaciones y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual otorga y declara aceptar en todas sus partes. Declara haber sido informado sobre el tratamiento que involucra los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica de responsabilidad del tratamiento de dicha información, las cuales puedo conocer y consultar en la Política de Tratamiento de

"SU MOVILIDAD ESTA EN NUESTRAS MANOS"

administracion@coounisan.com.co

Oficina Principal: Carrera. 28 N.º 30b - 54 Boquerón - 311 6081506

Taquilla 4: Terminal de Transporte Santa Rosa de Osos - 320 6741690 - 301 1820406

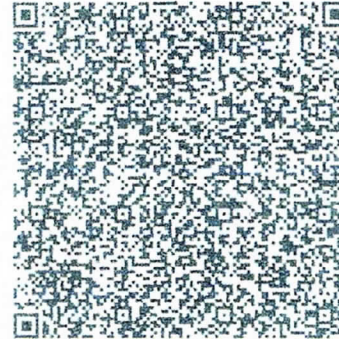


VIGILADO
SuperTransporte

Página 1 de 1



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 180333851

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A SANTA ROSA DE OSOS S.A.S
NIT: 900177069 No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-062-001
Fecha de expedición: 2025/03/20 Fecha de vencimiento: 2026/03/20

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TGA073 CLASE: MICROBUS
MARCA: AGRAL MODELO: 2005
SERVICIO: Público COMBUSTIBLE: DIESEL
CILINDRAJE: 4300 NRO. MOTOR: 4115247
NRO. CHASIS: 9CNC03AK25B001402 VIN:
LÍNEA: MA 8.5 TCA
COLOR: BLANCO AMARILLO AZUL Y ROJO
NOMBRE PROPIETARIO: LUZ Y. ROJAS R.

FIRMA DEL RESPONSABLE
FABIO ALBERTO IDARRAGA VASQUEZ

Ocasión: PLINT 2 P SAS / Ki 001581627-4 / Colombia / Línea de atención al cliente: 811.013.863-8 / www.coounisan.com.co

"SU MOVILIDAD ESTA EN NUESTRAS MANOS"

administracion@coounisan.com.co

Oficina Principal: Carrera. 28 N.º 30b – 54 Boquerón – 311 6081506
Taquilla 4: Terminal de Transporte Santa Rosa de Osos – 320 6741690 – 301 1820406



VIGILADO
SuperTransporte

[illegible]



VIGILADO
SuperTransporte

811.013.863-8

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

eQuidad

PÓLIZA AA078976 FACTURA AB080062 NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO: Remisión
CERTIFICADO: SEGURO
AGENCIA: Medellín
FECHA DE EXPEDICIÓN: 15/05/2025
PRODUCTO: RCE SERVICIO PUBL
FORMA DE PAGO: Contado
TELÉFONO: 811.013.863-8
DIRECCIÓN: Calle Vicerreyes 15
ORDEN USUARIO: 348

DATOS GENERALES

TOMADOR: SUPERMUTUA MUTUA DE TRANSPORTE UNIDA DE SANTA ROSA DE OSOS
DIRECCIÓN: Carrera 28 N. 30b - 54
ASEGURADO: COOUNISAN
DIRECCIÓN: Medellín
BENEFICIARIO: COOUNISAN
DIRECCIÓN: Transportes y Turismo de Antioquia

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros causados por el uso de vehículos de transporte público.	Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros causados por el uso de vehículos de transporte público.

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros causados por el uso de vehículos de transporte público.	1.000.000.000	10	100.000.000	1.000.000.000

VALOR ASEGURADO TOTAL 1.000.000.000
PRIMA NETA 1.000.000.000
GASTOS 0
IVA 0
TOTAL POR PAGAR 1.000.000.000

COASEGURO

COMPANIA	PARTICIPACION
COOUNISAN	100%

INTERMEDIARIO Y O FUEZA COMERCIAL DIRECTA

CODIGO	NOMBRE	PARTICIPACION
80000000	LA EQUIDAD SEGUROS O.C.	100%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporáneo de la prima no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad nro. www.laequidadseguros.coop/ el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros, información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO

"SU MOVILIDAD ESTA EN NUESTRAS MANOS"

administracion@coounisan.com.co

Oficina Principal: Carrera. 28 N.º 30b - 54 Boquerón - 311 6081506

Taquilla 4: Terminal de Transporte Santa Rosa de Osos - 320 6741690 - 301 1820406



VIGILADO
SuperTransporte

E.



VIGILADO
SuperTransporte

FORMATO No 4

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES
Paz y Salvo de Aportes Parafiscales

Santa Rosa de Osos, Marzo 04 de 2026

Señores
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
Antioquia

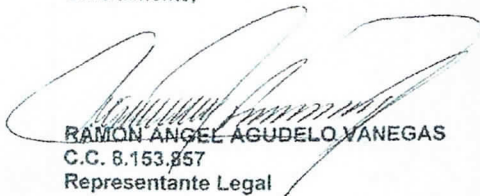
Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

Ref.: PROCESO N° CMC SE 009 2026

El suscrito (Representante Legal y Contadora Pública) de LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS, certifica que a la fecha se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes al Sistema General de Riesgos, Parafiscales, y en lo que concierne al sistema de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL y las cajas de compensación Familiar, en consideración al Artículo 50 de la ley 789 de 2002, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses.

Certificamos además que no se efectúan contribuciones al SENA y al ICBF ya que somos exentos de este pago según el inciso segundo del artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,


RAMON ANGEL AGUDELO VANEGAS
C.C. 8.153.857
Representante Legal


LUZ ESTELA RESTREPO RESTREPO
T.P. 104461 – T
Contadora Pública

"SU MOVILIDAD ESTA EN NUESTRAS MANOS"

administracion@coounisan.com.co

Oficina Principal: Carrera. 28 N.º 30b – 54 Boquerón – 311 6081506

Taquilla 4: Terminal de Transporte Santa Rosa de Osos – 320 6741690 – 301 1820406

"SU MOVILIDAD ESTA EN NUESTRAS MANOS"

administracion@coounisan.com.co

Oficina Principal: Carrera. 28 N.º 30b – 54 Boquerón – 311 6081506

Taquilla 4: Terminal de Transporte Santa Rosa de Osos – 320 6741690 – 301 1820406



VIGILADO
SuperTransporte

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO
104461-T
COPIA VALIDA
UNICAMENTE PARA
COOPERATIVA
MULTIACTIVA DE
TRANSPORTE UNIDO DE
SANTA ROSA DE OSOS
NIT. 811.013.863
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de
Contadores.
Marzo de 2026

"SU MOVILIDAD ESTA EN NUESTRAS MANOS"

administracion@coounisan.com.co

Oficina Principal: Carrera. 28 N.º 30b – 54 Boquerón – 311 6081506

Taquilla 4: Terminal de Transporte Santa Rosa de Osos – 320 6741690 – 301 1820406



VIGILADO
SuperTransporte

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

53BFB428DB44615E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público LUZ ESTELA RESTREPO RESTREPO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32559191 de YARUMAL (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 104461-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 27 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

“SU MOVILIDAD ESTA EN NUESTRAS MANOS”

administracion@coounisan.com.co

Oficina Principal: Carrera. 28 N.º 30b – 54 Boquerón – 311 6081506
Taquilla 4: Terminal de Transporte Santa Rosa de Osos – 320 6741690 – 301 1820406



VIGILADO
SuperTransporte

I.


LIBERTAD Y ORDEN

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 8157668

NOMBRE
JORGE ANDRES ROJAS RESTREPO

FECHA DE NACIMIENTO
09-01-1986

SANGRE/RH
O+

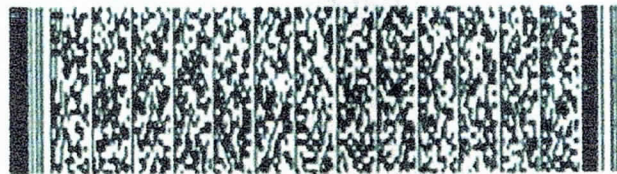
FECHA DE EXPEDICIÓN
12-07-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTO MCPAL SANTA ROSA DE OSOS



CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VALIDEZ	EXERCICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS.	12-07-2034	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS.	12-07-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC03007562643

Servicios Integrados 60847 2.0.26 02/24

"SU MOVILIDAD ESTA EN NUESTRAS MANOS"

administracion@coounisan.com.co

Oficina Principal: Carrera. 28 N.º 30b – 54 Boquerón – 311 6081506
Taquilla 4: Terminal de Transporte Santa Rosa de Osos – 320 6741690 – 301 1820406



VIGILADO
SuperTransporte

N.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. DE 19

000437

28 MAY 2001

"Por la cual se concede Habilitación a la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS, COOUNISAN, para prestar el servicio de transporte público de pasajeros, en la modalidad de SERVICIOS ESPECIALES."

LA DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas
en el Decreto No. 2171 de 1992, Leyes 106 de 1993,
336 de 1995, Decretos 540 del año 2000,
y 174 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que el señor VÍCTOR RENDON FERNANDEZ, identificado con
cédula de ciudadanía número 70.552.339, de Envigado - Antioquia,
actuando en calidad de Gerente y en Representación Legal de la
empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE
UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS, COOUNISAN, suscribe
petición radicada bajo el No. 12006 de octubre 25 de 2001, ante
esta Dirección Territorial del Ministerio de Transporte, solicitando
Habilitación para operar como empresa de transporte público de
pasajeros, en la modalidad de Servicios Especiales, previo
cumplimiento de los requisitos o condiciones exigidas en el Decreto
174 de febrero 5 de 2001.

Que la Dirección Territorial Antioquia del Ministerio de Transporte,
elaboró el Estudio Técnico No. 0135 de noviembre 06 de 2001,
pudiendo constatar el cumplimiento de cada una de las condiciones

000437

28 MAY 2001

"Por la cual se concede Habilitación a la empresa COOPERATIVA
MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE
OSOS, COOUNISAN, para prestar el servicio de transporte público
de pasajeros, en la modalidad de SERVICIOS ESPECIALES."

"SU MOVILIDAD ESTA EN NUESTRAS MANOS"

administracion@coounisan.com.co

Oficina Principal: Carrera. 28 N.º 30b - 54 Boquerón - 311 6081506

Taquilla 4: Terminal de Transporte Santa Rosa de Osos - 320 6741690 - 301 1820406



"SU MOVILIDAD ESTA EN NUESTRAS MANOS"

administracion@coounisan.com.co

Oficina Principal: Carrera. 28 N.º 30b – 54 Boquerón – 311 6081506

Taquilla 4: Terminal de Transporte Santa Rosa de Osos – 320 6741690 – 301 1820406



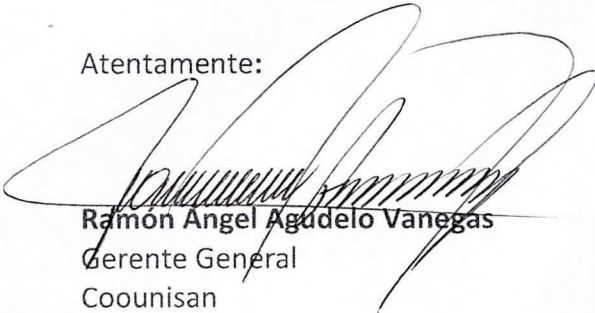
VIGILADO
SuperTransporte

T.

INFORME DE ACTIVIDADES N° 01
MARZO

INFORME DE ACTIVIDADES N° 01		
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y EL ACCESO A LA EDUCACION PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA		
No. DEL CONTRATO: CMC SE 009 2026	NOMBRE CONTRATISTA: Cooperativa Multiactiva de Transporte Unido de Santa Rosa de Osos "COOUNISAN"	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT.:811.013.863-8
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	FEBRERO 16 DE 2026	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	FEBRERO 17 DE 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	MARZO 16 DE 2026	
PLAZO:	UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PARA LA EJECUCIÓN DE DOCE (12) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR	
PRORROGA NRO. 1:		
VALOR:	CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$48.052.800)	
VALOR TOTAL:		
ADICION NRO. 1:		
PERÍODO DEL INFORME:	DEL 17 DE FEBRERO AL 04 DE MARZO 2026	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
SUPERVISOR:	JULIAN ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO	

Atentamente:


Ramón Angel Agudelo Vanegas
Gerente General
Coounisan

"SU MOVILIDAD ESTA EN NUESTRAS MANOS"

administracion@coounisan.com.co

Oficina Principal: Carrera. 28 N.º 30b – 54 Boquerón – 311 6081506
Taquilla 4: Terminal de Transporte Santa Rosa de Osos – 320 6741690 – 301 1820406